 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE I.E.D. NIT : 830.097.774 - 1 Dirección: Calle 81 Sur # 18 M -08 Teléfono: (601) 7920458</p>	<p>Proceso Interno No. 012</p>
--	---	--

## ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO 2025

### 1. OBJETIVO

El Colegio El Tesoro De La Cumbre I.E.D requiere el Servicio de elaboración e impresión de carnets de acuerdo con los requerimientos técnicos de la secretaria de Educación Distrital para las 2 jornadas mañana, tarde, Docentes y Administrativos. Según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer de desarrollo del desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas

### 2. JUSTIFICACION

**Justificación de la necesidad:** El Colegio El Tesoro De La Cumbre I.E.D. Suministro de carnets de acuerdo con los requerimientos técnicos de la secretaria de Educación Distrital para las 2 jornadas mañana, tarde.

el objeto para contratar se encuentra contenido dentro del plan anual de adquisiciones (paa) previamente a probado por el consejo directivo y por tanto se puede realizar el respectivo proceso para su ejecución, con la finalidad de satisfacer el desarrollo del plan operativo y del proyecto educativo institucional que beneficia a la comunidad educativa y especialmente a los estudiantes.

Atendiendo a lo dispuesto por el Decreto 1075 de 2015, las IED cuentan con los Fondos de Servicios Educativos según el cual los Rectores (as) actuarán como Ordenadores del Gasto, indica el Artículo 2.3.1.6.3.6. Responsabilidades de los rectores o directores rurales., señala: “Celebrar contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan operativo de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal y de tesorería.”

Según Acuerdo No. 14 del 13 de noviembre 2024, se aprobó por el Consejo Directivo, el presupuesto del COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE I.E.D. para la vigencia 2025, dichos recursos están dirigidos para satisfacer las necesidades que surjan para el desarrollo del Plan Operativo y el Plan Educativo Institucional, beneficiando así a la comunidad educativa en especial a los estudiantes.

La continuidad de los procesos Internos y Administrativos de la Entidad, permiten afianzar una labor, que se ha desarrollado bajo parámetros de eficiencia y efectividad, es por lo anterior que se presenta a continuación los fundamentos de una contratación que permitirá responder ante los requerimientos de la misma con el fin de realizar una gestión pertinente, evitando la interrupción de las actividades educativas del Colegio y garantizando el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes

**Conveniencia:** Con este proceso de contratación se está aportando para el adecuado funcionamiento administrativo de la IED y el cumplimiento de la misión institucional, se requiere el suministro ágil y oportuno del Suministro de carnets de acuerdo con los requerimientos técnicos de la secretaria de Educación Distrital para las 2 jornadas mañana, tarde, docentes y administrativos.

### ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO 2025

#### 3. OBJETIVO DEL ESTUDIO

- 1.1 El presente estudio tiene como objetivo realizar un análisis de la oferta y demanda del mercado.
- 1.2 Conocer las características fundamentales que conforman el sector del mercado que garantice el cumplimiento del objeto a contratar, las personas naturales y jurídicas, que conforman este segmento del mercado y que cuenta con la capacidad de suplir esta contratación por parte del FSE
- 1.3 Determinar las variables financieras y técnicas que sirvan de base para estructurar el proceso de selección, garantizando la pluralidad de oferentes y su selección objetiva.
- 1.4 Establecer los precios promedio del mercado y el presupuesto del bien o servicio a contratar, tomando como referencia el análisis efectuado de los precios suministrados por parte de los oferentes.

#### 4. FICHA RESUMEN

##### FICHA DE RESUMEN ESTUDIO DE MERCADO

Requerimiento					
El Colegio EL Tesoro De La Cumbre IED requiere el Servicio de elaboración e impresión de carnets de acuerdo con los requerimientos técnicos de la secretaria de Educación Distrital para las 2 jornadas mañana, tarde, Docentes, y Administrativos. Según lo determinado en el plan anual de adquisiciones, para satisfacer del desarrollo del Plan Operativo y del Proyecto Educativo Institucional que benefician a la Comunidad Educativa y especialmente a los Estudiantes. Atendiendo las especificaciones técnicas definidas.					
Area Solicitante	Rectoría				
Proveedores	Consultados	2	Participaron	0	% de Particip. 0 %
Fecha Inicio del Estudio	05/05/2025		Fecha Finalización	12/05/2025	
Valor Estimado del Contrato	(\$ 3.990.000) Tres Millones Novecientos Noventa pesos M/Cte.				
Plazo Estimado de Ejecución	Plazo de ejecución del Contrato será 30 días A partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento, legalización y ejecución del contrato y/o suscripción del acta de inicio.				
Modalidad de Contratación	Contratación Régimen Especial				

Lo Anterior en aras de que el FSE del COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE I.E.D. obtenga la mejor oferta económica y seleccione el contratista idóneo para suplir las necesidades del FSE, mitigando el riesgo de incumplimiento por parte del contratista seleccionado.

#### 5. ANÁLISIS DE LAS SITUACION ACTUAL

##### 5.1. Histórico de la Contratación

Se revisó la base de datos de contratación del FSE sobre contrataciones anteriores para este objeto, así como

## ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO 2025

contrataciones similares en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP, que nos permitan definir parámetros claves para la estructuración del proceso contractual, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia, eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en la que se pactará el contrato.

Para identificar experiencias de contratación similares que permitan definir parámetros clave para la estructuración del proceso contractual, se identificaron procesos de contratación de manera aleatoria en el sistema electrónico de Contratación Pública SECOP procesos adelantados por los Fondos de Servicios Educativos de Bogotá con relación a la actividades a ejecutar, permitiendo sustentar y seleccionar desde la eficiencia eficacia y economía la decisión de escoger la modalidad de contratación, la elección del proveedor y la forma en que se pactará el contrato.

### 6. ANALISIS DEL ENTORNO

#### 6.1 Análisis del Mercado

En el mercado existen personas naturales y persona jurídicas especializadas en la atención de: Comercio al por menor de libros, periódicos, materiales y artículos de papelería y escritorio, en establecimientos especializados // y/o similares que cuentan con todos los requerimientos de la IED, además cuentan con la experiencia, permisos necesarios para cumplir el objeto del presente proceso.

#### 6.2 Aspectos Económicos

La información sobre la cual se toman los referentes económicos procura centrarse en las empresas ubicadas en la siguiente clasificación:

CODIGO ACTIVIDAD	DESCRIPCION ACTIVIDAD ECONOMICA
8560	Actividades de apoyo a la educación
1811	Actividades de impresión
1812	Actividades de servicios relacionados con la impresión.

#### 6.3 Análisis de la Oferta

Teniendo en cuenta que en el proceso de selección se deben incluir REQUISITOS HABILITANTES y con el fin de que éstos se ajusten al mercado específico objeto a contratar. Los oferentes que se postulan deben registrar dentro de sus actividades económicas las contempladas en el presente estudio para poder participar en el proceso y cumplir con los requisitos habilitantes solicitados en la invitación a ofertar

#### 6.4 Análisis de Costos

##### 6.4.1 Estudio de Costos

Se requirieron a (3) tres posibles oferentes, con el fin de obtener un valor ajustado a las condiciones de mercado, solicitando discriminación del costo más el impuesto al valor agregado (IVA) a los oferentes que les aplique este impuesto, se tomaron precios de referencia que nos permitieron encontrar el presupuesto que manejará el presente proceso publicados en la pagina de SECOP 2, catalogados de la TVEC o en internet de objetos iguales y similares que nos permitieron encontrar el

### ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO 2025

presupuesto que maneja el presente proceso .


#### 6.4.2 Precios promedio del mercado.

De acuerdo a las cotizaciones allegadas y el valor histórico consultado en el Secop, se determinó el valor promedio calculado dado un conjunto numérico de datos,  $x_1, x_2, \dots, x_n$ , se define su media aritmética como la suma de cotizaciones recibidas dividido entre la cantidad de las mismas y de acuerdo a los requerimientos técnicos que se visualizan a continuación..

### 7. REQUERIMIENTOS – COMPARADOS

Ítem	Cant.	Und/Med	Descripción	Cotización 1	Cotización 2	PROMEDIO
1	2130	unidad	servicio de impresión y elaboración de carné de acuerdo con las especificaciones de la secretaria de Educación en tesling PVC laser, impreso láser y policromía en las dos caras, laminado en calibre 10, tamaño 8,6 x 5,4 full color. Diseño y logotipo de la institución. Toma y edición de fotos. Entrega de mosaico físicos y digitales, firma digitalizada del rector al respaldo y <b>código de barras</b> (las fechas para toma de fotografía, se define con la institución, una vez	\$ 3.514.500	\$ 4.465.500	\$3.990.000

Cotizante	Valor Cotizado
Histórico / Disponible Ctto Bolsa	\$ -
Cotización 1 / ítem cotizados (1)	\$ 3.514.500
Cotizacion2 / ítem cotizados (1)	\$ 4.465.500
	\$ -
<b>Promedio del Estudio de Mercado IVA incluido</b>	<b>\$ 3.990.000</b>

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE I.E.D. NIT : 830.097.774 - 1 Dirección: Calle 81 Sur # 18 M -08 Teléfono: (601) 7920458</p>	<p>Proceso Interno No. 012</p>
--	---	--

## ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO 2025

- El contratista estará en la capacidad de suministrar cualquier bien o servicio que oferto en su oferta económica, sin reajuste de precios de acuerdo con los requerimientos que realice la institución educativa hasta satisfacer sus necesidades.
- El contratista se obliga a suministrar a la institución educativa los bienes y/o servicios que este requiera y en las cantidades que se requieran de acuerdo con los valores de la oferta económica con el fin de satisfacer la necesidad que tuviere el colegio.

Dado lo anterior se define la media aritmética como el mejor modelo para calcular el presupuesto oficial de este proceso, basados en los valores presentados por los proponentes como cotización para la adquisición de los bienes o servicios descritos dentro de las especificaciones técnicas de este proceso y en vista que entre los valores cotizados no contempla una diferencia significativa o mayor dispersión, y atendiendo el valor asignado en el plan de compra.

se estipula como presupuesto oficial: (\$ 3.990.000) Tres Millones Novecientos Noventa mil pesos M/Cte.

### 8. ASPECTOS LEGALES

Ley 80 de 1993 – Estatuto General de la Contratación Pública \* Ley 1150 de 2007 – Por medio de la cual se introducen medidas para la eficiencia y transparencia en la ley 80 de 1993. \* Decreto 1082 de 2015 - Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional \* Ley 1882 de 2018 - Por la cual se adicionan, modifican y dictan disposiciones orientadas a fortalecer la contratación pública en Colombia, Decreto 1075 de 2015, artículo 13 de ley 715 de 2001.

La presente contratación se realiza en un proceso de selección de mínima cuantía, debido a la necesidad del colegio de desarrollar la actividad descrita en el objeto. El presente contrato de servicios se fundamenta en lo dispuesto en las reglas establecidas en el Decreto 1082 de 2015 por ser un proceso cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la Entidad, ya que es igual o inferior a veintiocho (28) SMMLV.

### 9. ANALISIS DE RIESGO

#### 9.1. Tipificación, estimación y asignación de riesgos previsible.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015 define el riesgo como “un evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del proceso de contratación o en la ejecución de un contrato”, a su vez, el artículo 2.2.1.1.1.6.3. “Evaluación del riesgo”, prescribe que “la entidad estatal debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente”. El COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE I.E.D. realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias. El TESORO DE LA CUMBRE I.E.D. evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar. Tipo de Riego Económico Derivados del comportamiento del mercado, tales como fluctuación de los precios de los insumos desabastecimiento y especulación de estos Tipificación El Colegio ha realizado el análisis para conocer el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo (artículo 2.2.1.1.1.6.1. del Decreto 1082 de 2015.

## ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO 2025

### 9.2. Riesgos del proceso y que asume el contratista seleccionado

9.2.1. Toda norma de obligatorio cumplimiento para el Colegio, que modifique las condiciones pactadas en el contrato, sobre todo en cuanto a las cláusulas que contienen obligaciones del contratista, serán introducidas al contrato, sin que medie negociación alguna con el contratista, toda vez que el Colegio no tiene la facultad de negociar apartes normativos de obligatorio cumplimiento.

9.2.2 De acuerdo con las leyes legales vigentes, durante el desarrollo del contrato no podrá haber incrementos o modificaciones al valor pactado, pues el proponente debe prever y así mismo asumir todos los riesgos inherentes a la contratación, incluido el aumento o mejoramiento de precios en el mercado.

9.2.3. El proveedor de bienes o servicios debe prever los riesgos de seguridad industrial, riesgos laborales y riesgos de abastecimientos, que tiene implícita la actividad contratada, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

### 9.3. Calificación específica de riesgos asociada al proceso

El COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE I.E.D evalúa cada uno de los riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

### 9.4. Monitoreo para mitigación los riesgos.

El COLEGIO EL TESORO DE CUMBRE I.E.D. configurará herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del contrato, se pactan cláusulas excepcionales y se estipula que en la forma de pago del contrato se prevé un esquema adecuado de verificación de cumplimiento.

El COLEGIO EL TESORO DE CUMBRE I.E.D. realizará un monitoreo constante a los Riesgos del Proceso de Contratación pues las circunstancias cambian rápidamente y los Riesgos no son estáticos. La matriz y el plan de tratamiento serán revisadas constantemente y si es necesario, hacer ajustes al plan de tratamiento de acuerdo con las circunstancias.

El COLEGIO EL TESORO DE CUMBRE I.E.D. evalúa cada uno de los Riesgos identificados, estableciendo el impacto de estos frente al logro de los objetivos del Proceso de Contratación y su probabilidad de ocurrencia. Esta evaluación tiene como fin asignar a cada Riesgo una calificación en términos de impacto y de probabilidad, la cual permite establecer la valoración de los Riesgos identificados y las acciones que se deban efectuar.

### ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO 2025

**TABLA: ANALISIS Y VALORACION DE RIESGO**

		Impacto				
Calificación Cualitativa		Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se pueden lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.	Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente pero aun así permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria		Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%).	Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%).	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%).
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Probabilidad	Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	2	3	4	5	6
	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	5	6	7	8	9
	Casi cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	6	7	8	9	10

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

PROBABILIDAD: depende de la ocurrencia del evento, esta puede ser:

1 = Raro: puede ocurrir excepcionalmente


2 = Improbable: puede ocurrir ocasionalmente.

3 = Posible: puede ocurrir en cualquier momento futuro.

4 = Probable: que probablemente puede ocurrir.

5 = Casi cierto: ocurre en la mayoría de las circunstancias.

IMPACTO: este se clasifica y califica de la siguiente manera:

 <p>ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. EDUCACIÓN Secretaría de Educación</p>	<p>SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE I.E.D. NIT : 830.097.774 - 1 Dirección: Calle 81 Sur # 18 M -08 Teléfono: (601) 7920458</p>	<p>Proceso Interno No. 012</p>
--	---	--

### ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO 2025

1 = Insignificante: afecta de manera intrascendente.  
2 = Menor: afecta de manera baja, con medidas mínimas se puede lograr el objeto. 3 = Moderado: afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.  
4 = Mayor: afecta sustancialmente, pero permite la ejecución del contrato. 5 = Catastrófico: perturba de manera grave, imposibilitando la ejecución. VALORACION: esta se califica sumando la probabilidad y el impacto: Riesgo extremo = 10, 9 y 8  
Riesgo alto = 6 y 7 Riesgo medio = 5 Riesgo bajo = 2, 3 y 4

10. OBSERVACIONES. Los documentos del proceso forman parte de este y definen igualmente las actividades, alcance y obligaciones del proceso actual.

## FIRMADO EN ORIGINAL

**JUAN SEBASTIAN DIAGO CAMACHO**

Rector(a) Ordenador (a) del Gasto

Elaboró: Paula Andrea Olivares  
Auxiliar Administrativo con Funciones Financieras



SECRETARIA DE EDUCACION DISTRITAL  
COLEGIO EL TESORO DE LA CUMBRE I.E.D.  
NIT : 830.097.774 - 1 Dirección: Calle 81 Sur # 18 M -08 Teléfono: (601) 7920458

Proceso Interno  
No.  
012

## ESTUDIO DEL SECTOR Y/O MERCADO DE MAYO 2025